



**RES. No.0021/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las quince horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0018, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 20 de febrero de 2018, realizada por la señora [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente: Cantidad de cigarros (puros), cigarrillos (puritos) y cigarrillos que contengan tabaco importados por El Salvador en 2016, 2017 y enero de 2018. (Detallar totales por año y por país de origen de cada producto).

Así mismo manifiesta que la información se le otorgue mediante correo electrónico.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 21 de febrero de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0018 de fecha 20 de febrero de 2018, en la que se les solicitó: Cantidad de cigarros (puros), cigarrillos (puritos) y cigarrillos que contengan tabaco importados por El Salvador en 2016, 2017 y enero de 2018. (Detallar totales por año y por país de origen de cada producto).

**V)** Se obtuvo respuesta el día 22 de febrero de 2018 mediante correo electrónico, en el cual proporcionó el cuadro de respuesta siguiente:

INCISO / PAIS DE ORIGEN	2016	2017	2018	Total general
-------------------------	------	------	------	---------------

24021000 - - Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (purit	1	1,393	-	1,394
Cuba	-	1,145	-	1,145
Dominican Republic	-	236	-	236
Honduras	-	1	-	1
Nicaragua	-	11	-	11
United States	1	-	-	1
24022000 - - CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	32279,800	29682,349	2680,603	64642,752
Chile	977,500	902,000	39,000	1918,500
Costa Rica	13011,600	9527,400	1254,000	23793,000
Germany	-	247	-	247
Guatemala	-	15,000	-	15,000
Honduras	12888,500	11734,500	1089,000	25712,000
Mexico	5402,200	7503,200	298,600	13204,000
Switzerland	-	-	3	3
United States	-	2	-	2
<b>Total general</b>	<b>32279,801</b>	<b>29683,742</b>	<b>2680,603</b>	<b>64644,146</b>

**VI)** Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0018 de fecha 20 de febrero de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0018 de fecha 20 de febrero de 2018, realizada por la señora [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su respuesta detallada mediante cuadro relacionado en el considerando V., proporcionado por la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Dirección General de Aduanas; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0018 de fecha 20 de febrero de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduana